MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 29 de febrero de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 15 de febrero de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 01/2012, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM" para el Ministerio de Industria Comercio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El Dictamen Nº 2 de fecha 9 de febrero de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las citadas normas, la carta de invitación para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM" y el análisis de las ofertas presentadas.

Que el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 dispone "…El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación…"

Que han presentado sus ofertas las empresas, ROYAL VIAJES S.R.L., ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 2 de fecha 9 de febrero de 2012, en cuyo texto expresa… "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. Las ofertas presentadas por las empresas ROYAL VIAJES S.R.L., ASUNCIÓN TOURS S.R.L. y MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. cumplen con todas las exigencias solicitadas para el presente llamado, tanto en las documentaciones solicitadas, como en las especificaciones técnicas, dichas empresas cuentan con el porcentaje de recargo sobre el precio total impreso

Abog. Silvio Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

en el boleto, siendo las ofertas más bajas, presentándose un empate entre las mismas. Cabe mencionar que en el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCION I, Instrucciones a los Oferentes, específicamente en el punto 35.2 "Para el caso de que la convocante opte por el Sistema de Abastecimiento simultáneo de una Licitación Pública nacional, además de tener en cuenta lo establecido por el Artículo 35 del Decreto N° 21.909/03, tendrá que aplicar las siguientes reglas: Inciso a) La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja", Por lo expuesto se recomienda "Adjudicar a la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L., con el 50% del monto total adjudicado, siendo la misma, a criterio del Comité Evaluador, la oferta mejor calificada, ya que posee la experiencia y capacidad técnica requerida; en lo referente a su capacidad financiera, en cuanto a los ratios a evaluar se refiere, presenta el mejor nivel de liquidez, con un elevado nivel de rentabilidad, y su nivel de endeudamiento dentro de lo que establece el PBC, lo que le permitiría hacer frente en menor tiempo y con mayor solvencia a sus compromisos contraídos, así como a eventuales requerimientos de capital, salvaguardando de mejor manera lo intereses de la Institución". Adjudicar a la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. con el 30% del monto total adjudicado, siendo esta empresa, a criterio del Comité Evaluador, la siguiente mejor empresa calificada; y a la empresa ROYAL VIAJES S.R.L., con el 20% del monto total adjudicado, a criterio del Comité Evaluador, como la tercera empresa mejor calificada. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación. Recomienda: Adjudicar a la empresa ASUNCIÓN TOURS S.R.L., por un monto mínimo de guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), correspondiente al 50 % de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM". Adjudicar a la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) correspondiente al 30% de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM". Adjudicar a la empresa ROYAL VIAJES S.R.L. por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), correspondiente al 20% de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM". Es nuestro Dictamen".

Abog. Silvia Saguinder Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM" PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a la empresa **ASUNCIÓN TOURS S.R.L.**, por un monto mínimo de guaraníes ciento veinticinco millones (Gs. 125.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000), correspondiente al 50 % de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM".

Art. 2º.- Adjudicar a la empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** por un monto mínimo de guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000) correspondiente al 30% de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM".

Art. 3º.- Adjudicar a la empresa **ROYAL VIAJES S.R.L.** por un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000) y hasta un monto máximo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000), correspondiente al 20% de la Adjudicación total del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2012 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES AD-REFERÉNDUM".

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General